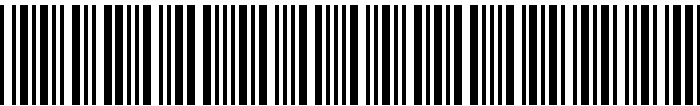


FECHA: 23/01/2025
HORA: 05:31 PM
FECHA ESTIMADA ENTREGA:

29/01/2025



VAL. DECLARADO:\$ 0.00
PESO:5.00 KG
VOLUMEN:0.02 M3

RUTA: CTO

ACUSE: SIN ACUSE

CRE
EAD
30000

ST

GDL02 CEL: 0

REMITENTE: 36576281

JOEL ALEJANDRO ORTEGA SUAREZ

MORELOS .1103 , 1

SAN JUAN DE DIOS, GUADALAJARA, 44360

JALISCO, MEXICO, TEL: 3334023662

CMT01 CEL: 9631224809

DESTINATARIO: 8903525

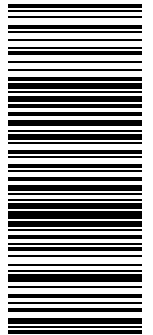
ROSA ISABEL VENTURA DOMINGUEZ

BLVD BELISARIO DOMINGUEZ 679 , 1

COMITAN DE DOMINGUEZ CENTRO COMITAN, COMITAN DE DOMINGUEZ, 30000

CHIAPAS, MEXICO, TEL: 9631007150

Cantidad	Descripción	Que dice Contiene	Peso	Tarifa	Concepto	Total
1	CAJA	BISUTERIA	5.00	T1	Flete	\$ 407.80
					Servicios	\$ 146.00
					Seguro	\$ 273.34
					Sub-Total	\$ 827.14
					I.V.A.	\$ 132.34
					I.V.A. Ret.	\$ 16.31
					Total	\$ 943.17



Seguro: CLIENTE NO CONTRATO

Referencia:

Observaciones:

El consumidor si () no () acepta que el proveedor ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada por el, con motivo del presente contrato y si () no () acepta que le envíen publicidad sobre bienes y servicios.

FIRMA Y RUBRICA DEL CONSUMIDOR:

CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN DE TRANSPORTACIÓN DE MERCANCÍA (EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN EN LA FECHA ESTIPULADA AL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, POR UNA PARTE OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PROVEEDOR", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL, EN SU CASO, QUE CONTRATE LOS SERVICIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "CONSUMIDOR", CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN PLASMADOS AL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO, MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

a) Declaración del Proveedor:

Agradezco una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, la que se acredita con la Escritura Pública número 26396, de fecha 28 de noviembre de 2024, por la Fe-UIE José María Magaña Osorio, Notario Público número 147 de la zona de Mazatlán, Sinaloa, México, debidamente inscrita bajo el número electrónico número 57185 en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Sinaloa, México, lo que representa igual cuenta con los facultados suficientes para suscribir la presente Escritura Pública número 24300, de fecha 28 de junio de 2024, por la Fe-UIE José María Magaña Osorio, Notario Público número 147 de la zona de Mazatlán, Sinaloa, México, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Sinaloa, México, misma que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas de forma alguna C.D. Dentro de las actividades que constituyen su objeto social, se encuentran las siguientes: planeación, coordinación, administración, operación, supervisión, planificación, comercialización y/o capacitación de personas físicas o sea personas morales que se dedican a la prestación de servicios de transporte, así como la intermediación en la transacción de mercancías, manteniendo contacto con los recursos humanos, materiales y financieros adecuados y experiencia suficiente para obligarse a la estipulación en el presente Contrato; dicha domicilio se encuentra ubicado en la calle, Rosendo G. Contreras 20 Pórtico, Colonia Beneros, Los Mochis, Sinaloa, México, C.P. 81280 (este encuentra inscrito en el Registro Público de Contribuyentes de Sinaloa, México).

Declaro el Consumidor:
a) llamarse como ha quedado plasmado al anverso de esta Solicitud de Servicios. b) Que es su deseo obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato, manifestando que cuenta con la capacidad legal para la celebración de este instrumento. c) Su domicilio es el que ha quedado plasmado al anverso de esta Solicitud de Servicios. Una vez plasmadas las anteriores declaraciones, el Proveedor, Consumidor y Destinatario se sujetan al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA.-OBJETO. Por medio del presente Contrato, el Proveedor proporcionará al Consumidor servicios de intermediación de transporte de mercancías hacia destinos nacionales e internacionales por vía terrestre, aérea o marítima, utilizando para ello los proveedores idóneos (en lo sucesivo el/la "Coordinador/a") mismos que cuentan con los permisos y licencias necesarios para prestar los servicios de transporte de mercancías bajo la modalidad que se requiera por el tipo de peso que se trate. El Paqueteprecio manifiesta que el Consumidor se obliga a exhibir de manera visible las tarifas de los servicios que ofrece al Consumidor, mismos que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, teniendo la obligación además el Proveedor de emitir la factura o recibo correspondiente en el que consten los datos específicos de la prestación del servicio. El Proveedor deberá entregar al Consumidor una copia de la presente Solicitad de Servicios.

[illegible]

ARTÍCULO 14.º El presente documento de consentimiento informado tiene por objeto informar al consumidor de los riesgos y beneficios de la prestación de servicios de transporte de mercancías de su consumo. El consumidor o el destinatario en su caso, no cubren el monto del servicio prestado, el Proveedor tendrá la facultad de retener el pago, hasta en tanto no se cumpla con la obligación de pago. En envíos internacionales que realice el Proveedor a solicitud del consumidor, este último y/o el destinatario serán los únicos responsables de cubrir los costos adicionales al precio del servicio, que se generen por motivo de la exportación de la mercancía y/o el transporte internacional, tales como los impuestos de importación y exportación, de aduanas, aranceles y otros impuestos, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, de aduanas, exportación e importación de los países a, desde o a través de los cuales se realizó el transporte de la mercancía y a efectuar el pago de los gastos y costos que este origine incluyendo sin limitación alguna, recargos, aranceles, multas, honorarios, entre otros, por lo que el Proveedor no asume ninguna responsabilidad por el incumplimiento de estas obligaciones.

NOTA: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Si el Consumidor contrata el servicio bajo la modalidad ocurren tendrá la obligación de notificar al destinatario el envío de la mercancía a la sucursal hacia donde se solicitó la entrega de la misma. El seguimiento puntual del servicio podrá consultarse al Consumidor o al destinatario sin ningún costo a través del sitio web www.paquepostexpress.com.mx con el número de rastreo que le es asignado en la solicitud de servicio. Cuando el servicio sea contratado por la modalidad bajo la modalidad de entrega, el Proveedor tendrá la obligación de intentar la entrega de la mercancía a menos un máximo de 2 días (oportunidades) en el domicilio señalado por el Consumidor en la Solicitud de Servicio. Si la mercancía no pudiera ser entregada al destinatario, se deberá avisar en el domicilio para rastreo que el servicio no pudo ser entregado, para que el Consumidor pueda tomar las acciones correspondientes. En caso de no haberse podido entregar la mercancía, el Proveedor se reserva el derecho de reentregarla para tal efecto, debiendo pagar el Consumidor o el destinatario al Proveedor, por concepto de almacenaje, la cantidad equivalente a 2% por día por concepto diario del valor total del contrato (o servicio). En caso de que el Consumidor o el destinatario no quisiera o no pudiese recibir la mercancía, el Proveedor tendrá la facultad de reentregar la mercancía a menos en tanto no lo liquide al destinatario. En caso de que transcurran más de 90 (noventa) días naturales, sin que el Consumidor o el destinatario hayan liquidado el servicio y/o la deuda por los conceptos cobrados por no haber recibido la (s) mercancía (s), el Proveedor se constituirá como acreedor prioritario respecto de la (s) misma (s) pudiendo ejercitar la prenda de manera inmediata, sin responsabilidad alguna ni notificación previa, mediante la venta de los mismos.

[illegible][illegible]

En caso de que la mercancía sufra alguna de los siniestros enlistados en esta cláusula, el Consumidor se compromete a pagar a la compañía de seguros los deducibles correspondientes. Si el Consumidor contrató el seguro que le ofrece el Proveedor, pagará como deducibles los que se calculen por el porcentaje del total de pérdida reclamada, en caso de daño o avería el deducible será del 0% cero por ciento, y en caso de robo con violencia el deducible será del 20% veinte por ciento, salvo que se especifique por escrito una cobertura o deducible distinto, en cuyo caso, prevalecerá la condición especial plasmada en la Solilidad de Servicio.

Los Partes convienen que, en el sitio web www.paquetexpress.com.mx, el Consumidor podrá denunciar al Proveedor, este únicamente fungirá como intermediario y gestor entre el Consumidor y la compañía aseguradora respecto de las reclamaciones correspondientes. Se hace del conocimiento del Consumidor que el procedimiento para hacer efectiva las condiciones del seguro contratado a Paquetexpress para el transporte de sus mercancías se encuentra detalladamente descrito en el sitio web www.paquetexpress.com.mx.

SEPTIMA.- El Consumidor acepta que cuando contrata el seguro con el Proveedor, y sea procedente su reclamación, el Proveedor deberá indemnizar al Consumidor conforme a lo siguiente: a) Para bienes nuevos, se indemnizará a su valor de costo, entendiéndose este como la cantidad pagada por la mercancía reclamada, antes del impuesto al Valor Agregado correspondiente. En caso de que el Consumidor no sea propietario de la mercancía reclamada, se indemnizará a su valor de costo, entendiéndose este último como la cantidad monetaria mediante la cual se intercambiara a un bien en el mercado corriente de bienes.

[illegible]

NOVENA. ASESORIA IMPROCEDENTE SU RECLAMO POR EL PROVIDOR. Por nuestra parte, nos otorgamos a darle consentimiento a su reclamación en un lapso no mayor de 15 quince días hábiles.

NOVENA. LEY DE PRIVACIDAD. En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (la "LFPDPP" o la Ley) y su Reglamento (el "Reglamento"), el **Proveedor** pone a disposición del **Consumidor**, en su carácter de titular de datos personales, el **Aviso de Privacidad** al amparo de esta cláusula, en el cual se les informan los términos y condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el tratamiento de los datos personales que nos proporcionó y se encuentran bajo nuestro control y ámbito de decisión razonable, así como la forma y los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCO"), en apego a las disposiciones aplicables, cumpliendo el **Proveedor** con los principios de licitud, calidad, consentimiento, información, finalidad, libertad, proporcionalidad y responsabilidad que marca la Ley y el Reglamento.

El presente Aviso de Privacidad es el mismo que el emitido por el **Proveedor** en cumplimiento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (la "LFPDPP" o la Ley) y su Reglamento (el "Reglamento").

Hacemos de su conocimiento que los datos personales que recabamos serán utilizados para: (1) Contar los servicios; (2) Contratar los servicios; (3) Llevar a cabo el alta del Consumidor y el destinatario en el sistema del Proveedor; así, como integrar su expediente; (4) Llevar a cabo los cobros correspondientes por los servicios; (5) Elaborar modelos administrativos, contratos, acuerdos, comerciales y/o cualquier otro documento en el que se prevea el tratamiento de sus Datos Personales; y (6) Contactarlo de manera personal, vía telefónica o a través del correo electrónico para fines mercantiles, publicitarios o de prospección comercial. En caso de no estar de acuerdo con las finalidades antes mencionadas a las que necesita ejercer sus Derechos ARCO, deberá hacérselo saber vía e-mail a correo electrónico datos.personales@procedimex.com.mx o a la siguiente cuenta de correo electrónico: solicitud.arco@procedimex.com.mx. Para mayor información consulte el Aviso de Privacidad favor de acudir a cualquiera de nuestras sucursales o visite el sitio web www.procedimex.com.mx y www.procedimex.com.mx/privacidad.

DECLAMA, SUSCRIBIENDO Y COMPROMETIENDO. Para la presente, el Proveedor y el consumidor o destinatario expresamente manifiestan a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor y a la administración, en caso de suscitarse la controversia, de estar de acuerdo en someter la interpretación y cumplimiento del presente Contrato a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de México, D.F.

[illegible]